Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-25.683/78. Finalidad: Ampliación de la red de distribución an alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S. 25 KV., entre E.T. 200 y E.T. 11. Final de la misma. Nueva E.T. 225, «Colomé». Término municipal a que afecta: San Cugat del Vallés. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 2 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 2 (3 por 1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—7.879-C.

## 26005

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-25.697/78. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo. Origen de la línea: E. T. 1.036, «Saeta II». Final de la misma: Nueva E. T. «Saeta III».

Término municipal a que afecta: San Cipriano de Vallalta. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilémetros: 0,190 de tendido aéreo y 0,950 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio-plástico; 54,59 milíme-

tros cuadrados de sección. Material de apoyos: Hormigón y madera. Estación tansformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de julio de 1979.—El Delegado provincial.— 7.880-C.

## 26006

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso. de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-25.695/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 25 KV a E. T. 212, «Alameda del

Carmen».

Final de la misma: Nueva E. T. «Plaza Iglesia».
Término municipal a que afecta: Tordera.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 310 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio-p'ástico; 3 por 1 por 70 milímetros cuados de sección drados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo

Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley número 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—7.872-C.

7.872-C

## 26007

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instanción de utilidad pública: a los afectos de la lación y declaración de utilidad pública; a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-25.698/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión con línea en tendido subterráneo. Origen de la línea: Cable existente E. T. 3.601 y E. M. «Can-

Final de la misma: E. M. «INP».
Término municipal a que afecta: Badalona.
Tensión de servicio: 25 KV
Longitud: 60 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio-plástico, 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo Estación transformadora: 25/0,380-0,220 KV.

clarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley número 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—

7.863-C

## 26008

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas experterísticas técnicas priminados con los circularios estas de la instalación electrica. características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-25.961/78.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: C/S 25 KV., E. T. 152, «Textil».
Final de la misma: Nueva E. T. 241, «Hospital».
Término municipal a que afecta: Vilanova i la Geltrú.
Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 185 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 160 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley número 40/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—7.867 C.

7.867-C.